



MORELOS
2018 - 2024



Formato II



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Secretaría de Turismo y Cultura.

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2022 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Invitación para el ingreso al Coro de Niños Cantores de Morelos
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Se modificó el nombre a "Solicitud de audición para integrar el Coro Preparatorio de los Niños Cantores de Morelos", se validara la información con el área encargada con la que esta se encuentre actualizada. https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&tramite=SCyT/DGIAyPE/05/2021
COMENTARIOS:	Se adjuntan los formatos para su revisión del trámite por inscribir del Programa "Reglas de Operación del Programa Pueblos Patrimonio de Morelos" Publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 6127, el día 12 de octubre de 2022.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
N/A	N/A	N/A

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

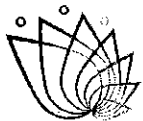
IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Reglamento Interno de la Escuela de Escritores "Ricardo Garibay"	Regular las actividades de la escuela	Se cuenta con Dictamen de exención de la obligación de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio para su publicación en el Periódico Oficial
Reglamento Interno para la Escuela de Iniciación Artística Asociada al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos	Orden normativo de la Escuela de Iniciación Artística Asociada al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura con sede en el Centro Cultural Infantil La Vecindad.	Se cuenta con Dictamen de exención de la obligación de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio para su publicación en el Periódico Oficial
Reglas de Operación del Programa Pueblos Patrimonio de Morelos	Una disposición administrativa con cobertura a los 36 municipios con los objetivos específicos establecer y fomentar la coordinación con los municipios solicitantes con el fin de promover y difundir su riqueza cultural y turística, incrementar la afluencia de visitantes, al Estado y al municipio.	Se cuenta con Dictamen de exención de la obligación de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio y su correspondiente publicación en el Periódico Oficial de número 6127 fecha 12 de octubre de 2022.

A



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AFECTIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Revisó
Responsable Técnico

Lic. Luis Enrique Ramírez Román
Director General de Competitividad y
Servicios Turísticos

Aprobó
Responsable Oficial

C.P. Ana Margarita Alcocer Salazar
Titular de la Unidad de Enlace
Financiero y Administrativo

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.

